



PERU

FUERO MILITAR
POLICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR
MILITAR POLICIAL DEL SUR

19° JUZGADO MILITAR
POLICIAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Arequipa, 26 de julio del 2022

Oficio N° 0818 – 2022/19°JMP–TSMPS-AQP.

Señor : Jefe de la Unidad de Información de Tecnología del TSMPS-AREQUIPA.

Asunto : Solicita publicación de Edicto, en el Portal del Fuero Militar Policial.

Ref. : Expediente N° 0050-2022-04-19.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien, se sirva publicar el Edicto que se adjunta al presente, en el Portal Web Oficial del Fuero Militar Policial, recaído en el Expediente N° 0050-2022-04-19, seguido en contra del EX SLDO EP PEÑA REYES Juan Carlos, por la presunta comisión del Delito de Deserción, en agravio del Estado – Ejército del Perú; todo ello, de conformidad al Artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG, de fecha 26.ABR.2013. “Reglamento de Notificaciones, Citaciones, y Comunicaciones del Fuero Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG, de fecha 31.DIC.2019.

Asimismo, agradeceré la publicación del precitado Edicto, por espacio de (07) SIETE días hábiles, y al término de su publicación, disponer que sea devuelto con la respectiva constancia y/o Informe de publicación, a este 19° Juzgado Militar Policial.

Sin otro particular, me valgo de esta oportunidad, para renovar le los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.



OS 332694
Isaac R. JIMENEZ VILLALOBOS
Cmdte.CJ.PNP.
JUEZ del 19° JMP.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..... 01
- Expediente..... 01
- Archivo.....01/03.

IJV/kygq

EDICTO JUDICIAL

EL SEÑOR CMDTE. CJ. PNP. ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS, JUEZ DEL DIECINUEVE JUZGADO MILITAR POLICIAL – AREQUIPA. -----

HA DISPUESTO: La publicación del presente Edicto, por (07) días hábiles, en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual, se Notifica al EX SLDO EP PEÑA REYES Juan Carlos, quien registra como su domicilio en la Comunidad Puerto Punkiri Chico, distrito de Madre de Dios, provincia Manu y departamento de Madre de Dios, con el tenor de comunicar la Resolución N° 002 y 003-2022 de fecha 25JUL22, recaída en el Exp. 0050-2022-04-19, que se le sigue por el delito de Deserción; habiéndose resuelto:-----

RESOLUCIÓN N° 002 – 2022

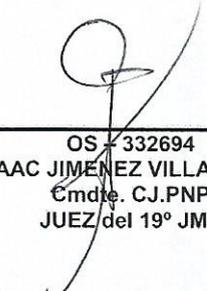
“Hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución Nro. 001-2022; en consecuencia, se designa como Defensa Técnica, al Defensor de Oficio de este TSMPS, quien a partir de la fecha asumirá la defensa del precitado imputado, quedando a salvo su derecho para que pueda designar otro Abogado defensor de su libre elección. **T.S. y H. S.**”
FDO CMDTE CJ PNP I. JIMENEZ V, JUEZ JMP 19 – ABOG. L. LINO C, SECRETARIO SUP. JMP 19.-----

RESOLUCIÓN N° 003 – 2022

“**Primero.**- Tener por comunicado al imputado EP EX SLDO EP PEÑA REYES Juan Carlos, del Inicio de Investigación Preparatoria, por intermedio de la Defensa Técnica de Oficio, Dr. Victor GALLEGOS BASURCO, por la presunta comisión del Delito de Deserción, en agravio del Estado – EP., formalizado por el Fiscal de la 19° FMP. **Segundo.**- Comunicar a las partes procesales, el control de la regularidad del proceso y garantizando el irrestricto dercho a la defensa del imputado. **Tercero.**- SE DISPONE : Que la Fiscalía actúe sus diligencias dentro del plazo y el marco que la Ley prevé. **Tómese Razón y Hágase Saber.**” **FDO CMDTE CJ PNP I. JIMENEZ V, JUEZ JMP 19 – ABOG. L. LINO C, SECRETARIO SUP. JMP 19.**-----

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO, se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a ley.-----

Arequipa, 26 de julio del 2022.



OS / 332694
ISAAC JIMÉNEZ VILLALOBOS
Cmdte. C.J.PNP
JUEZ del 19° JMP